

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

545 Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, para la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Giménez", durante el año 2009.

Con fecha de 12 de noviembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Jiménez", durante el año 2009.

Dicha Orden dispone en su artículo sexto, apartado tercero, que el plazo para presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación en el BORM, finalizando el día 15 de enero de 2010.

La escasa acogida de la convocatoria hasta el momento, en unas fechas cercanas ya a la de vencimiento de presentación de solicitudes, unido a la "novedad", en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, que supone la concesión de estos Premios, nunca anteriormente convocadas en años precedentes, y que quizás requieran de un tiempo de difusión y conocimiento mayor que el inicialmente presupuestado, motivan la ampliación del plazo dispuesto para la presentación de solicitudes para los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Jiménez", durante el año 2009, en orden a conseguir una apropiada concurrencia y difusión de estos premios.

En su virtud, a propuesta del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere artículo 16.d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Único. Modificación de la Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Jiménez", durante el año 2009.

La Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Jiménez", durante el año 2009, queda modificada, en su artículo sexto, apartado tercero, como sigue:



“3. El plazo para presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará el día 26 de febrero de 2010.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.